

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Industria.

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Reg. Salida N°2016020710012495

03/05/2016 09:15:15

DANIEL PRIETO CASTRO

LG/ EL REBOLLAL 11

33940 EL ENTREGO

San Martín del Rey Aurelio

N° EXPTE.: 2016/001335

ASUNTO: Modificación en el Registro de Establecimientos Industriales

N° R.I.: 029914

CONFIRMACIÓN DE ANOTACIÓN EN LA DIVISION B DEL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Habiendo tenido entrada en este Servicio DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSCRIPCIÓN de DANIEL PRIETO CASTRO como INSTALADOR / MANTENEDOR DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS se toma nota de su actividad procediendo a su inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales con el N° de R.I. 029914.

EMPRESA INSTALADORA	EMPRESA MANTENEDORA
<ul style="list-style-type: none">○ Sistemas automáticos de detección de incendios○ Sistemas manuales de alarma de incendios○ Sistemas de comunicación de alarma○ Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios○ Sistemas de hidrantes exteriores○ Sistemas de bocas de incendio equipadas○ Sistemas de columna seca○ Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua○ Sistemas de extinción por agua pulverizada○ Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión○ Sistemas de extinción por polvo○ Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos	<ul style="list-style-type: none">○ Sistemas automáticos de detección de incendio○ Sistemas manuales de alarma de incendios○ Sistemas de comunicación de alarma○ Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios○ Sistemas de hidrantes exteriores○ Sistemas de bocas de incendio equipadas○ Sistemas de columna seca○ Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua○ Sistemas de extinción por agua pulverizada○ Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión○ Sistemas de extinción por polvo○ Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos○ Mantenimiento y recarga de extintores

Todo ello de acuerdo con la siguiente normativa:

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, modificado por el Real Decreto 560/2010 de 7 de mayo

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el título IV de la vigente Ley de Industria y con el Real Decreto 559/2010, de 07 de mayo, por el que se aprobó el reglamento del registro integrado industrial, esta inscripción tiene una duración indefinida. Podrá ser modificada en caso de que exista cambio de titularidad, cambio de domicilio social o comunicar, en su caso, el cese de actividad.

Lo que trasladamos a Ud./s para su conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, a 03 de mayo de 2016

La Jefa del Servicio de Industria


M^a Elena Colunga Argüelles

JLA/CAM